



SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES)

Modificación Presupuestaria N.º 4 Periodo 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA IV - 2022

Elaborado por: Pablo Madrigal Sánchez

Fecha: 19 de mayo, 2022

A partir de lo estipulado en el “Reglamento de presupuesto del Sinaes y su vinculación con la planificación operativa”, y puntualmente en lo dictado en los artículos 19º y 20º, se hace entrega de la cuarta modificación presupuestaria correspondiente al periodo 2022.

Dicha modificación corresponde a trescientos mil colones exactos (¢300,000.00) responde ajustes en las siguientes partidas:

- Servicios (Aumento)
- Materiales y suministros (Disminución)

A continuación, se detalla cada una de las modificaciones, según partida presupuestaria y centro de costo, además de la respectiva afectación a nivel de la organización.

**Modificación Presupuestaria N° IV
Periodo 2022**

Se detalle los movimientos presupuestarios resultado de la modificación presupuestaria N°. 4. Posterior se brinda las justificaciones de los movimientos presupuestarios.

Tabla N°. 1. Modificación Presupuestaria por Partida Presupuestaria

Código			Partidas y subpartidas	Aumentos	Disminuciones	Neto
			Total	300,000.00	-300,000.00	0.00
1			Servicios	300,000.00	0.00	300,000.00
1	04		Servicios de gestión y apoyo	300,000.00	0.00	300,000.00
1	04	02	Servicios jurídicos	300,000.00	0.00	300,000.00
2			Materiales y suministros	0.00	-300,000.00	-300,000.00
2	02		Alimentos y productos agropecuarios	0.00	-300,000.00	-300,000.00
2	02	03	Alimentos y bebidas	0.00	-300,000.00	-300,000.00

Fuente: Gestión Financiera – 2022.

Aumento

a. Dirección Superior

- **Partida: 1.04.02 “Servicios jurídicos”:** Se realiza el ajuste presupuestario por trescientos mil colones exactos (₡300,000.00) según cotización. Dicho ajuste en por motivo de apelación judicial Expediente 20-000030-173- LA-0 (Proceso Judicial).

Disminución

b. Dirección Superior

- **Partida: 02.02.03 “Alimentos y bebidas”:** a raíz de las necesidades presupuestarias y las limitaciones a partir de la implementación de la ley N° 9635 título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” se disminuye el disponible presupuestario por alimentación para la atención de las sesiones del Consejo Nacional de Rectores, dicha disminución corresponde a (₡300,000.00).